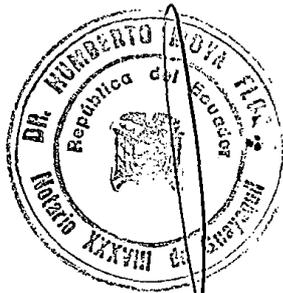


No. 2014-09-01-038-P002699
ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
Y LA REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE
INDUSTRIA DACAR C. LTDA.-----
CUANTIA: USD\$1'300.000.00.----

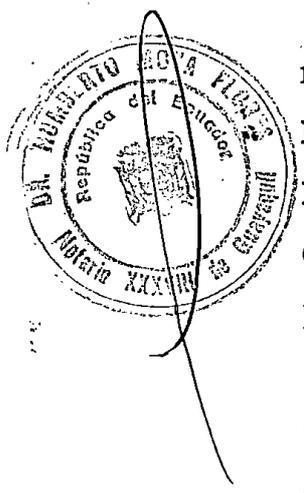


HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Ingeniero **ROBERT DAÑIN TERAN** en su calidad de GERENTE de la Compañía **INDUSTRIA DACAR C. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE**, conforme consta de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito, y de la copia certificada del acta respectiva que se agregan a la presente Escritura Pública como documento habilitante, quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y





resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE INDUSTRIA DACAR C. LTDA.**, para su otorgamiento me presentó la

Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase a autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste

EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE

INDUSTRIA DACAR C. LTDA. Que se otorga al

tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al

otorgamiento y suscripción de la presente escritura

pública, El Ingeniero **ROBERT DAÑIN TERAN** en su

calidad de GERENTE de la Compañía **INDUSTRIA**

DACAR C. LTDA., debidamente autorizado por la

Junta General Universal y Extraordinaria de Socios

celebrada el **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL**

CATORCE, conforme consta de la nota de su

nombramiento aceptado e inscrito, y de la copia

certificada del acta respectiva que se agregan a la

presente Escritura Pública como documento

habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La Compañía **INDUSTRIA**

DACAR C. LTDA. se constituyó ante el Notario

Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado **TELMO**

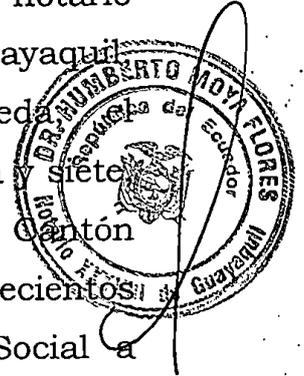
TORRES CRESPO, el veinte de Junio de mil

novecientos setenta y cinco, la misma que fue inscrita



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

en el Registro Mercantil de este Cantón el cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco con un capital Social de CUATROCIENTOS MIL SUCRES.- **B)** Mediante escritura pública celebrada ante el notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el Capital Social a CINCO MILLONES DE SUCRES. **C)** Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante el Notario Público Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de Mayo de mil novecientos noventa, se cedieron participaciones sociales de la compañía. **D)** Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil Vigésimo Noveno, Abogado Francisco Coronel Flores, el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis se cedieron Participaciones sociales de la Compañía; **E)** Mediante Escritura Pública de Reforma Parcial de estatutos, celebrada ante el Notario Décimo





séptima del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de Julio de mil novecientos noventa y ocho, se reformó parcialmente el estatuto de la Compañía. **F)** Mediante Escritura Pública de Conversión de Capital de sucres a Dólares, Aumento de Capital y reforma parcial de estatutos, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga el treinta y uno de Diciembre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de agosto del dos mil dos, aumentó su capital a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y se reformó parcialmente el estatuto en lo que respecta al aumento de capital y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. **G)** Mediante escritura pública de fecha veintidós de febrero del dos mil siete, celebrada ante el Notario trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de junio del dos mil siete, aumentó su capital y reformó su estatuto parcialmente, de DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2,200) A LA SUMA DE SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$73,200). **H)** Mediante escritura

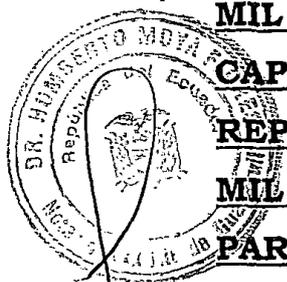


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

pública de Cesión de Participaciones sociales, celebrada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil Dr. Humberto Moya Flores, de fecha uno de Diciembre del dos mil nueve e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se cedieron participaciones sociales de la Compañía y se incluyó a un nuevo socio en la compañía. **I) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, de fecha veinte y ocho de diciembre del dos mil diez, E inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fecha siete de Junio del dos mil once, se aumentó el capital social a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, Y SE REFORMÓ PARCIALMENTE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.**

J) La JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE: UNO) APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD\$372,000) A LA SUMA DE UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS RESERVAS LEGALES DE



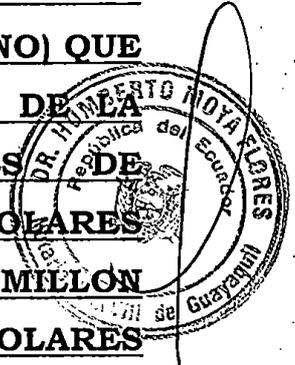


LOS AÑOS DOS MIL SIETE, DOS MIL OCHO; DOS MIL NUEVE; DOS MIL DIEZ; DOS MIL ONCE Y DOS MIL DOCE Y DOS MIL TRECE; Y POR LA CAPITALIZACION DE LAS UTILIDADES NO REPARTIDAS DE LOS AÑOS DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE, DOS MIL DIEZ DOS MIL DOCE Y PARTE PROPORCIONAL DEL AÑO DOS MIL TRECE QUE SUMAN TODOS ESTOS VALORES NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL DOLARES NORTEAMERICANOS. DOS).- SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES, SEGÚN LO QUE ESTABLECIO LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.- TRES).- Reformar el PARCIALMENTE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CON RELACION AL AUMENTO DE CAPITAL EN EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EN LOS TERMINOS DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, CUATRO).- AUTORIZAR al Gerente de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma parcial de estatutos. **CLAUSULA TERCERA.-** Establecidos los antecedentes, EL ING. ROBERT DAÑIN TERAN, en su calidad de Gerente y



Dr. HUMBERTO NOYA FLORES
NOTARIO

representante legal de la compañía, INDUSTRIA DACAR C. LTDA. Y EN USO de la autorización concedida por la Junta general Universal Y Extraordinaria de Socios celebrada el QUINCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE DECLARA: UNO) QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOLARES (US \$372,000) A LA SUMA DE UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE LAS RESERVAS LEGALES, Y LA CAPITALIZACION DE LAS UTILIDADES NO REPARTIDAS DE LOS AÑOS DOS MIL NUEVE, DOS MIL DIEZ DOS MIL ONCE, DOS MILDOCE, Y PARTE PROPORCIONAL DE DOS MIL TRECE VALORES QUE SUMAN NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL DOLARES NORTEAMERICANOS.- DOS) QUE SE SUSCRIBEN POR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DOS MILLONES TRESCIENTAS VEINTE MIL nuevas participaciones sociales indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una, LAS MISMAS QUE HAN SIDO SUSCRITO Y PAGADAS EN EL CIEN POR CIENTO DE SU VALOR DE LA FORMA ESTABLECIDA Y APROBADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE - TRES) SE REFORMA PARCIALMENTE



EL ESTATUTO, EN LO REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU ARTÍCULO QUINTO EN LOS TERMINOS DE LO APROBADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.- CUATRO) SE AUTORIZA AL GERENTE INC. ROBERT DAÑIN TERAN, PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS. CINCO) DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE SUSCRITO E INTEGRADO CONTABLEMENTE EN LOS LIBROS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA, SIENDO UNA COMPAÑÍA DE CONTROL TOTAL ADEMÁS QUE SU REPRESENTADA NO MANTIENE CONTRATOS CON EL ESTADO. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Doctor Luis Aviles Uscocovich.- Abogado Registro número siete mil ochocientos ochenta y nueve.- Hasta aquí la minuta.- Es copia la misma que eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el notario. Doy fé.-



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INDUSTRIA
DACAR C. LTDA.**

En Guayaquil, a los 15 días del mes de Mayo de dos mil CATORCE, las 09h30, en el local de la Compañía, ubicado en el Km. 15 de la vía a Daule, en el Parque Industrial de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los Socios de la compañía INDUSTRIA DACAR C. LTDA., de conformidad con lo dispuesto en la ley de Compañías vigentes:

Preside la sesión, el Presidente de la Compañía, Señor ING. CARLOS DAÑIN METZ y como Secretario de la misma, el Gerente, Señor Ing. ROBERT STEVE DAÑIN TERAN

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el reglamento sobre Juntas Generales de Socios y accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de los asistentes. El Secretario forma el expediente que habla el reglamento sobre Juntas Generales de socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las Participaciones sociales que representan, el valor pagado de cada una de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

1.- **RIBELLA S.A.** debidamente representada por La Ingeniera, **KATHERINE DAÑIN TERAN**, ecuatoriana, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de RIBELLA S.A., propietaria de UNA PARTICIPACION SOCIAL INDIVISIBLE, de un valor de Cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, y;

2.- La compañía **PROCAPITAL HOLDING S.A. (PROHOLDING)**, debidamente representada por su Presidente el Ing. Carlos Dañin Metz, propietaria de NOVECIENTAS VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (929,999) participaciones sociales indivisibles de un valor de Cuarenta centavos de dólar cada una de ellas.

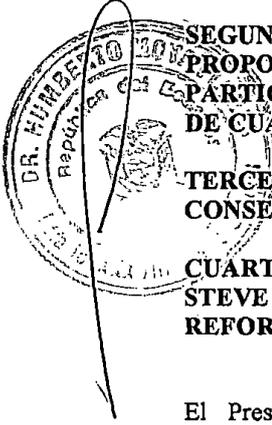
Los Socios asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOLARES, EQUIVALENTE A NOVECIENTAS TREINTA MIL PARTICIPACIONES SOCIALES INDIVISIBLES DE UN VALOR DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS. Dicho capital se encuentra pagado en cien por ciento. Cada Participación Social de cuarenta centavos de dólar cada una da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado en quórum legal de instalación, los SOCIOS por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y UNIVERSAL de Socios para tratar el siguiente Orden del día:

PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER, SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE US. \$372,000 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOLARES) A LA SUMA DE UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1'300.000) MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE: RESERVAS LEGALES DEL AÑO 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013; Y POR LAS UTILIDADES NO REPARTIDAS DEL AÑO 2009, 2010, 2011, 2012 Y PARTE PROPORCIONAL DEL AÑO 2013 QUE SUMAN NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOLARES (US\$ 928.000).



7



SEGUNDO PUNTO: ENTREGAR A LOS SOCIOS EL EQUIVALENTE O LA PROPORCIÓN DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL A PRORRATA DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES ACTUALES Y QUE TIENEN UN VALOR NOMINAL DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA (US. \$ 0.40)

TERCER PUNTO: REFORMAR PARCIALMENTE LOS ESTATUTOS COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL.

CUARTO PUNTO: AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA ING. ROBERT STEVE DAÑIN TERÁN A QUE SUSCRIBA EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN LEGAL.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA de SOCIOS y manifiesta que se debe proceder de inmediato a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día, sobre el cual todos los SOCIOS han sido debidamente informados con anterioridad.

Acto seguido, toma la palabra el Señor ING. ROBERT DAÑIN TERAN quien expresa a la Junta que es necesario CAPITALIZAR RESERVAS LEGALES DE LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013 Y LAS UTILIDADES GENERADAS POR LA COMPAÑÍA Y QUE NO HAN SIDO REPARTIDAS DE LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y PARTE PROPORCIONAL DEL 2013, QUE SUMADOS TANTO LAS RESERVAS COMO LAS UTILIDADES NO REPARTIDAS, DAN UN GRAN TOTAL DE NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (\$ 928.000,00) DE TAL FORMA QUE EL NUEVO CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEA DE UN MILLON TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$ 1'300.000,00) , la socia, Ing. Katherine Dañin, agrega que es necesario SEÑALAR EN ESTA JUNTA LOS VALORES EXACTOS A QUE SE REFIEREN LAS CAPITALIZACIONES JUNTO CON LOS AÑOS, POR LO QUE PIDE QUE EL ACTA SEA SEÑALADA ESTAS CIFRAS; el Gerente de la Compañía señala que está de acuerdo y pasa a señalar : RESERVAS LEGALES: DEL AÑO 2007 POR UN VALOR DE US\$ 7,227.45 ; DEL AÑO 2008 POR UN VALOR DE US\$ 8,614.74; DEL AÑO 2009 POR UN VALOR DE US\$ 7,012.21; DEL AÑO 2010 POR UN VALOR DE US\$ 3,938.54; DEL AÑO 2011 POR UN VALOR DE US\$ 14,407.14; DEL AÑO 2012 POR UN VALOR DE US\$ 10,656.19; DEL AÑO 2013 POR UN VALOR DE US\$ 27.432,12 POR LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO 2009 POR UN VALOR DE US\$ 1,031.06; DEL AÑO 2010 POR UN VALOR DE US\$ 74,832.34; DEL AÑO 2011 POR UN VALOR DE US\$ 273,735.64; DEL AÑO 2012 POR UN VALOR DE US\$ 202.467,71; Y DEL AÑO 2013 POR UN VALOR DE US\$ 296.644,86 , luego de la explicación detallada , LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS RESUELVE POR UNANIMIDAD:

APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE US\$ 372,000 A LA SUMA DE US\$ 1'300.000,00 DÓLARES NORTEAMERICANOS MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS LEGALES DE LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013; Y UTILIDADES NO REPARTIDAS DE LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y PARTE PROPORCIONAL DEL AÑO 2013, QUE SUMAN UNA TOTALIDAD DE US\$ 928.000 DÓLARES NORTEAMERICANOS.

Posteriormente, la Junta General Universal y extraordinaria de Socios, pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día, esto es, señalar la cantidad de nuevas participaciones sociales que le corresponden a cada socio en proporción a sus actuales aportes, producto de las capitalizaciones de reservas, legales, facultativas, revalorización del patrimonio, re expresión monetaria y de las utilidades no repartidas, por tal motivo, toma la Palabra el Ing. Robert Dañin Terán y manifiesta a la Junta para que sean repartidas las nuevas aportaciones de la siguiente manera:

PROCAPITAL HOLDING S.A. PROHOLDING REPRESENTADA POR EL ING. CARLOS DAÑIN METZ, propietario actual de 929,999 participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar, le corresponden por este aumento de capital 2,287.501 NUEVAS participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una.

RIBELLA S.A. propietaria de 1 participación social de cuarenta centavos, le corresponde por este aumento de capital 32.499 NUEVAS participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una.

LUEGO DE BREVES deliberaciones, la JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, resuelve por unanimidad aceptar el cuadro de aportes del aumento de capital que corresponden a los socios actuales y que suman un total de 2.320.000 NUEVAS participaciones sociales indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una repartidas según lo señalado en esta Junta

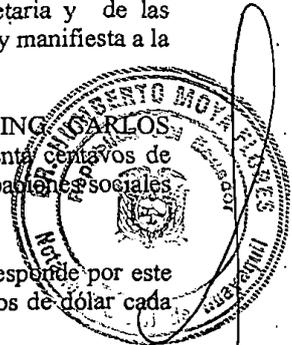
A continuación se trata el **tercer punto** del orden del día, ESTO ES REFORMAR PARCIALMENTE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL. Toma la palabra el socio, Señora INGENIERA KATHERINE DAÑIN TERAN, y manifiesta a la Junta la necesidad de reformar el artículo cuarto del estatuto, con referencia al CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES, POR LO QUE PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO DE REFORMA PARCIAL:

El nuevo artículo dirá "ARTICULO CUARTO CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES"

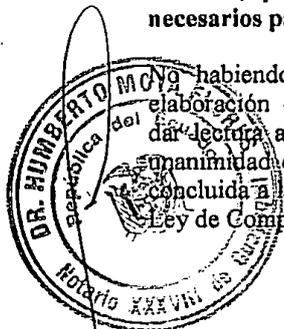
EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLON TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (US\$ 1'300.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA DIVIDIDO EN TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA. LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PODRAN TRANSFERIRSE POR ACTO ENTRE VIVOS PREVIA AUTORIZACION UNANIME DE LOS SOCIOS DE MANERA OBLIGATORIA, QUIENES LA PODRAN ADQUIRIR EN TODO O EN PARTES CON LAS PREFERENCIAS LEGALES POR ASI ESTABLECERLO LA LEY DE COMPAÑIAS.

LA COMPAÑÍA ENTREGARA A CADA SOCIO UN CERTIFICADO A APORTACION POR SUS RESPECTIVAS PARTICIPACIONES, EL MISMO QUE ESTARA SUSCRITO POR EL PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑÍA Y EN EL QUE, NECESARIAMENTE, CONSTARÁ SU CARÁCTER DE NO NOEGOCIABLE EL NUMERO DE LAS PARTICIPACIONES QUE POR SU APORTE LE CORRESPONDEN. CADA PARTICIPACION CONCEDE DERECHO A UN VOTO EN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS."

LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN TODAS SUS PARTES SIN CAMBIOS, EL PROYECTO DE REFORMA PARCIAL PRESENTADO POR LA SOCIA SEÑORA KATHERINE DAÑIN TERAN; Se pasa a conocer el **cuarto punto** del orden del día, esto es, autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba las escrituras públicas de aumento de capital y demás trámites con las autoridades



competentes; La Junta Luego de Breves deliberaciones decide por UNANIMIDAD DE VOTOS: AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑIA ING. ROBERT STEVE DAÑIN TERAN, para que suscriba la correspondiente escritura pública y demás documentos necesarios para el perfeccionamiento de este acto societario.



habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, y una vez elaborada la misma se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 11H00 del día de esta misma fecha. Para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías suscriben la misma

Ing. Carlos Dañin Metz
Presidente de la Junta

Ing Robert Dañin Terán
Secretario de la Junta

p. Ribella:

Ing. Katherine Dañin Terán

p. Procapital Holding S.A.

Ing. Carlos Dañin Metz

INDUSTRIA DACAR C. LTDA
GUAYAQUIL-ECUADOR

GUAYAQUIL, 20 FEBRERO DEL 2013

SR. ING.
ROBERT STEVE DAÑIN TERÁN
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

CÚMPLEME PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA **INDUSTRIA DACAR C. LTDA**, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DIA DE HOY, 20 DE FEBRERO DEL 2013, RESOLVIÓ RELEGIRO GERENTE POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, CON LOS DEBERES ATRIBUCIONES DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.



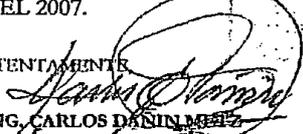
EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LE CORRESPONDERA, LA REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA EN FORMA INDIVIDUAL.

EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, AB. TELMO TORRES CREPO EL 20 DE JUNIO DE 1975, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL 5 DE AGOSTO DE 1975.

LA COMPAÑIA REFORMO PARCIALMENTE SUS ESTATUTOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1996 ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO, AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 5 DE JUNIO DE 1998.

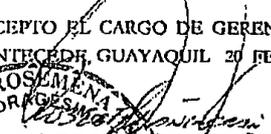
POSTERIORMENTE VOLVIO A REFORMAR PARCIALMENTE LOS ESTATUTOS, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2001 ANTE EL AB. CESARIO CONDO CHIRIBOGA, NOTARIO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL DIA 8 DE AGOSTO DEL 2002. REFORMA PARCIALMENTE SUS ESTATUTOS SEGÚN ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DEL 2007 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 4 JUNIO DEL 2007.

ATENTAMENTE


ING. CARLOS DAÑIN MÉNDEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE PARA EL CUAL HE SIDO RELEGIDO, SEGÚN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, GUAYAQUIL 20 FEBRERO DEL 2013




SR. ING. ROBERT STEVE DAÑIN TERÁN
NACIONALIDAD Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil

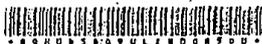
NUMERO DE REPERTORIO: 8.250
FECHA DE REPERTORIO: 21/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:



1.- Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INDUSTRIA DACAR C.LTDA.**, a favor de **ROBERT STEVE DAÑIN TERAN**, de fojas **22.089 a 22.090**, Registro Mercantil número **3.496**.

ORDEN: 8250



Guayaquil, 22 de Febrero de 2013

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

DOY FE: Que el anverso y
reverso es fiel copia del original.
Guayaquil, 06 FEB 2014
43 *[Signature]* RA
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO

Nº 0494724





...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990271712001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA DACAR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIA DACAR CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: DANIN TERAN ROBERT STEVE
CONTADOR: PEÑA RAMOS MELKY ANTONIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/08/1975 **FEC. CONSTITUCION:** 05/09/1975
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE BATERIAS PARA AUTOMOTORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYÁS Cantón: GUAYAQUIL Párrafo: PASCUALES Calle: COBRE Número: S/N Intersección: CALLE ROSAVIN Conjunto: PARQ. IND. PASCUALES Carretero: VÍA A DAULE Kilómetro: 15.5 Referencia ubicación: JUNTO A PETROCOMERCIAL Teléfono Trabajo: 042512096 Teléfono Trabajo: 045012093 Web: WWW.BATERIASDACAR.COM
Teléfono Trabajo: 046012095

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Lugar de emisión: GUAYAQUIL VÍA A DAULE IM. Fecha y hora: 05/12/2012 10:50:54



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

Número RUC:

0990271712001

Razon Social:

INDUSTRIA DACAR CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/08/1975
 NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIA DACAR CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE BATERIAS PARA AUTOMOTORES
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BATERIAS PARA TODO TIPO DE INDUSTRIAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE OFICINAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACUMULADORES ELECTRICOS PARA TODO TIPO DE INDUSTRIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: COBRE Número: S/N Intersección: CALLE ROSAVIN
 Referencia: JUNTO A PETROCOMERCIAL Conjunto: PARQ. IND. PASCUALES Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 15.5 Telefono
 Trabajo: 042512096 Telefono Trabajo: 045012093 Web: WWW.BATERIASDACAR.COM Telefono Trabajo: 046012095

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/11/2005
 NOMBRE COMERCIAL: DACAR AUTOCENTER FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BATERIAS PARA AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAGRADA FAMILIA Calle: AV. PLAZA DANIN Número:
 SOLAR 5 Intersección: GONZALO ZALDUMBIDE Referencia: FRENTE AL ASILO SAN JOSE Manzana: M Telefono Trabajo:
 042384790 Telefono Trabajo: 042394782

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 21/08/2011
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BATERIAS PARA AUTOMOTORES
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N28-184 Intersección:
 NACIONES UNIDAS Referencia: ENTRE PENA DURINI Y DINA Telefono Trabajo: 022240782

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PCCR011200 Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 06/12/2012 10:50:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace fiel el país

NÚMERO RUC:

0990271712001

RAZON SOCIAL:

INDUSTRIA DACAR CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO BODEGA

FEC. INICIO ACT: 22/10/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 31/12/2010

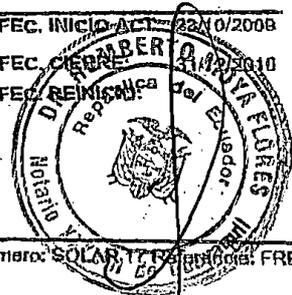
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE BATERIAS PARA AUTOMOTORES

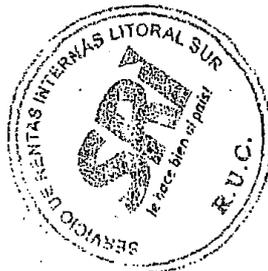
FEC. REINICIA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOSE A. GOMEZ Número: SOLAR 1175 BARRIO: FRENTE A CIUDADELA SAN FELIPE Oficina: D51 - D52



DOY FE: Que el documento precedente en 2 fojas útiles, es fiel copia del original. Guayaquil, 06 FEB 2014.
43
RA
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO



Pamela Cavagnaro Romero
MELIACCO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

[Signature]

[Signature]

USUARIO: AROSEMENA DEL CONTRIBUYENTE
NOTARIA: AROSEMENA DEL CONTRIBUYENTE
CANTÓN GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 06/12/2012 10:50:54



**ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE INDUSTRIA DACAR C. LTDA.**



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Robert Dañin Teran

ROBERT DAÑIN TERAN
Ced. C. No. 0914635438
Cert. Vot. No.
p. INDUSTRIA DACAR C. LTDA.
RUC. # 0990271712001



**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO EN ONCE FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 02 DE DICIEMBRE DE 2014

Humberto Moya Flores
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



INDUSTRIA DACAR CIA. LTDA.

CAPITAL ACTUAL	372,000.00
AUMENTO DE CAPITAL	928,000.00
NUEVO CAPITAL SOCIAL	1,300,000.00

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO			NUEVO CAPITAL SOCIAL		
	ACCIONES	VALOR	PARTICIPACION	ACCIONES	VALOR	PARTICIPACION	ACCIONES	VALOR	PARTICIPACION
PROCAPITAL HOLDING	929,999	0.40	371,999.60	2,287,501	0.40	915,000.40	3,217,500	0.40	1,287,000.00
RIBELLA	1	0.40	0.40	32,499	0.40	12,999.60	32,500	0.40	13,000.00
TOTAL	930,000		372,000.00	2,320,000		928,000.00	3,250,000		1,300,000.00

MEDIANTE CAPITALIZACION DE RESERVAS LEGALES DE LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013

RESERVA LEGAL	AÑO 2007	7,227.45
RESERVA LEGAL	AÑO 2008	8,614.74
RESERVA LEGAL	AÑO 2009	7,012.21
RESERVA LEGAL	AÑO 2010	3,938.54
RESERVA LEGAL	AÑO 2011	14,407.14
RESERVA LEGAL	AÑO 2012	10,656.19
RESERVA LEGAL	AÑO 2013	27,432.12

TOTAL RESERVA LEGAL 79,288.39

MEDIANTE CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013

UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	AÑO 2009	1,031.06
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	AÑO 2010	74,832.34
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	AÑO 2011	273,735.64
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	AÑO 2012	202,467.71
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	AÑO 2013	296,644.86

TOTAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 848,711.61

Registro Mercantil de Guayaquil



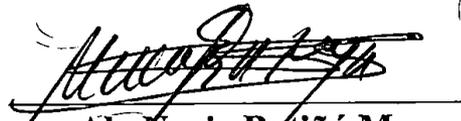
NUMERO DE REPERTORIO:63.128
FECHA DE REPERTORIO:12/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDUSTRIAS DACAR C. LTDA.**, de fojas **9.057 a 9.079**, Registro Industrial número **372.-** 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 63128




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 18 de diciembre de 2014

REVISADO POR 

Nº 0974376

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

13 FEB 2015 3:30

Receptor: Michelle Calderon Paizacos

Firma: Michelle

Nector

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/FEB/2015 10:55:49 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 4837-0
ROBERT DAÑIN TERAN

Expediente: 22302

Razón social: RUC: 0990271712001

INDUSTRIAS DACAR CIA LTDA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 80